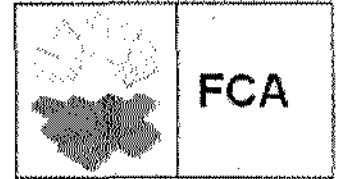




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0035224/2011

VISTO:

Que en la Resolución de este Cuerpo N° 189/11, se cometió un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente corresponde salvar el mismo.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

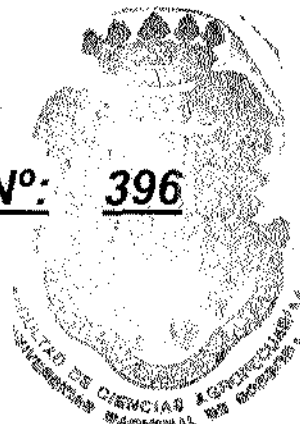
ARTICULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución de este Cuerpo N° 189/11, en el artículo 3° **donde dice:** "Disponer que se retribuirá con el 50 % de los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva del curso a la Ing. Agr. (Esp.) Marcela Benito que corresponden a 5 días de dictado del curso.", **deberá decir:** "Disponer que se retribuirá con el 40 % de los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva del curso a la Ing. Agr. (Esp.) Marcela Benito y con el 10% a la Esp. María José Gúizzo, que corresponden, a 4 días y a 1 día de dictado del mismo..." manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.


ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaria General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNER
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 396
E.D.J




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA